

I. RESUMEN EJECUTIVO

Se realizó la Evaluación de Consistencia y Resultados al programa Infraestructura Social Ramo 33, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Tijuana B.C., dicha evaluación analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión del programa. La evaluación contiene seis temas: diseño, planeación estratégica, operación, cobertura y focalización, percepción de beneficiarios, resultados.

En cuanto al diseño, se aprecia que no se aplicó correctamente la metodología del marco lógico para la determinación de los objetivos del programa, no se cuenta con un diagnóstico del problema, no se realizaron las vinculaciones con los programas sectoriales, no se proporcionaron los padrones de beneficiarios, ya que la dependencia señaló que el responsable de definir dicha información es la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, quien es la encargada de realizar los diagnósticos, definición de la población y la entrega de los apoyos o beneficios. Las metas de los indicadores no están orientadas a resultados, las metas no se asocian a los objetivos planteados. La interpretación realizada de los indicadores con cada fórmula no guarda relación, lo cual hace que la medición no sea correcta, por lo tanto, no alcanzable.

El segundo tema, planeación estratégica, la dependencia no mostró documentos que soporten una planeación estratégica inicial. Las evaluaciones realizadas no son tomadas en cuenta para el desarrollo de las actividades o el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora. De igual forma, no se recaba información en cuanto a los tipos y montos de apoyo otorgado a los beneficiarios, ni sus características socioeconómicas o de los que no son beneficiarios con fines comparativos. Sin embargo, la dependencia sí recaba información para monitorear las metas de la MIR de manera oportuna por medio de un sistema, aun cuando las mediciones de los avances físicos de obra se realizan de manera manual.

Durante la evaluación se constató que la dependencia recaba la información para el monitoreo de la MIR y del avance presupuestal y programático, pero no recaba información relativa a los apoyos y la población atendida, considerando que se cuenta con un procedimiento de ejecución de obras documentado o automatizado. A la fecha de la evaluación no se cumplieron las metas planteadas, ya que no se habían autorizado las obras a ejecutarse. Con respecto a las obligaciones de la Dependencia respecto de la transparencia de sus actividades para con los ciudadanos, encontramos que no se cuenta con evidencia de que se procuren mecanismos de transparencia.

Respecto a la cobertura y focalización del programa, de acuerdo con la información presentada, no es posible conocer cuál ha sido la cobertura del programa derivado de que no se cuenta con una estrategia documentada para definir y atender a la población objetivo, ni las metas de cobertura anual en los documentos del programa. La dependencia señaló que el responsable de recolectar esa información es la Secretaría de Desarrollo Social Municipal.

En cuanto al tema, percepción de los beneficiados, el programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida, ya que según lo comentado por la dependencia, se encuentran segmentadas las actividades de ejecución de las obras por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, y la atención a los beneficiarios por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, dichas actividades se realizan por dependencias separadas, por lo que no existe una retroalimentación entre ellas a fin de que el programa cuente con la evidencia completa de los beneficiarios; esta situación promueve que se pierda el vínculo de las acciones sociales con la ejecución de obras, siendo que el programa debería mostrar y dar seguimiento a ambos resultados, por tratarse de un recurso que no propone en su estructura original esta diversificación.

Respecto a los resultados, el programa realiza el seguimiento por medio de los indicadores de la MIR. Al segundo trimestre las metas programadas no se lograron, ya que, según lo comentado por la dependencia, en esa fecha no se había realizado la autorización de las obras a ejecutar, los cuales son autorizados hasta que se conoce por los comités la información de obras (normalmente hasta medio año), y es cuando se inicia la programación y autorización de las mismas para el inicio de su ejecución. Destaca también el hecho de que no se realizan estudios para medir el grado de satisfacción de la población atendida o para la documentación de sus resultados. El no contar con esa información resulta en que la dependencia no conozca el impacto que ha tenido su programa en la población o si ha contribuido a la solución del problema planteado inicialmente.